

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 431/11

Rawson (Chubut), Noviembre 29 de 2.011

VISTO: El Expediente N° 30.893, año 2011, caratulado:
COMISION DE FOMENTO DE GUALJAINA – R/ANT. LIC. PRIV. N° 01/11
–ALUMBRADO PUBLICO EN AVENIDA B. FERNÁNDEZ (NOTA S/N°); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal
a fs. 87 y 97) Dictámenes Nros. 228 y 243 y la Señora Contador Fiscal a fs. 88 y
96) Dictámenes Nros. 401 y 422/11 .-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el
considerando que antecede.-

La Comisión de Fomento de Gualjaina hará saber
oportunamente el resultado recaído en la presente Licitación.-

Vuelva a la Comisión de Fomento de origen sirviendo el
presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON